



Anexo al Reglamento Académico

Régimen de Becas y Aranceles

Finalidad

Con la finalidad de promover y facilitar el acceso, la permanencia y la titulación de estudiantes con orientación específica en telecomunicaciones y teniendo en cuenta que una de las características centrales de la rama es su dinámica y reestructuración permanente, se crea un régimen de becas para la Carrera de Técnico Universitario en Telecomunicaciones que se desarrolla a través de un convenio con la UTN.

Características y alcances

Las becas serán otorgadas anualmente y son de carácter personal e intransferible. La beca alcanza a una matrícula por cuatrimestre y ocho (8) cuotas mensuales. Es decir un total de diez cuotas.

Monto

El monto de la beca será actualizado anualmente.

Alcance y Criterios de las becas

1. Becas del 100%

Para recibir la beca del 100% se deberán cumplir los siguientes requisitos

1. Ser trabajadora o trabajador telefónico del área metropolitana.
2. Ser familiar directo del trabajador/a telefónico del área metropolitana. Se considera familiar directo a padres, hijos/hijas y esposa/esposo.
3. Cumplir con los términos del Reglamento académico de la carrera

2. Becas del 50%

Para recibir la beca del 50% se deberán cumplir los siguientes requisitos

1. Ser familiar de segundo o tercer grado de trabajador/a telefónico del área metropolitana. Se considera familiar de segundo o tercer grado a hermanos, sobrinos o primos.
2. Ser trabajador/a telefónico fuera de convenio
3. Cumplir con los términos del Reglamento académico de la carrera

Requisitos para su percepción

El requisito para la percepción de los dos tipos de beca es la presentación de documentación que acredite el carácter de trabajador y el vínculo familiar-



Condiciones para mantener el beneficio

1. Cumplir con los términos del Reglamento académico de la carrera
2. No cursar más de dos veces cada materia
3. No presentar más de dos veces los trabajos de Tesis

Procedimiento ante la extinción del beneficio

Si por alguno de los motivos descritos se extingue el beneficio, se procederá a arancelar la cursada de acuerdo a los criterios que se definen más abajo.

Criterios de arancelamiento

Se establecen los siguientes criterios de arancelamiento ante la presencia de algún motivo de extensión del beneficio

1. Por incumplimiento de los términos del Reglamento académico de la carrera se procederá al arancelamiento por un monto equivalente al 100% de la beca establecido anualmente.
2. Cuando se curse más de dos veces hasta dos materias simultáneamente, se establecerá un arancel del 20 % de la beca completa por cada materia re cursada.
3. Cuando se curse más de dos veces hasta tres materias simultáneamente, se establecerá un arancel del 50% de la beca completa por cada materia re cursada.
4. En la tercera presentación de trabajo de tesis, se establecerá un arancel del 50 % de la beca completa.
5. Para quien supere la tercera presentación del trabajo de tesis se arancelará el 100% de beca por cada presentación.

Período de pago de las obligaciones dinerarias

El pago de las obligaciones dinerarias, emanadas del presente Reglamento, deberá realizarse del 01 al 10 de cada mes entre los meses de marzo a diciembre de cada año cursado. Si el alumno o alumna comienza en el segundo cuatrimestre deberá abonar durante ese año cinco (5) cuotas de agosto a diciembre.

Incumplimiento del pago

El incumplimiento del pago total o parcial de la obligación dará lugar a no considerar la materia aprobada hasta que no regularice su situación.

Consideraciones

Cualquier consideración deberá ser elevada por nota para evaluación del Consejo Directivo del Instituto.



Tarifario 2023

Categoría de arancelamiento	Tarifa
Matrícula (por cuatrimestre)	13.000
50% Matrícula (por cuatrimestre)	6500
Valores mensuales	
Beca completa	13.000
½ Beca (hermanos, primos, sobrinos y fuera de convenio)	6.500
Arancel por recurrar por tercera vez una materia	2.600
Arancel por recurrar cuarta vez o más una materia	6.500
Arancel tercera presentación de tesis	6.500
Arancel cuarta o superior presentación de tesis	13.000